



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741790- -UNC-ME#FCC

VISTO

La Resolución RD-2022-842-UNC-DEC#FCC donde se aprueba la liquidación de hora extras a los agentes Bratti Juan Legajo 49.267 y Mansilla Francisco, Legajo 30.259.

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario en la redacción del primer artículo de la RD 842/2022 y es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1 de la RD 842/2022 **donde dice:** “Mansilla Francisco, legajo 30259, el importe bruto de \$14.432,50 (pesos catorce mil cuatrocientos treinta y dos con 50/100) en concepto de 5 horas y media (5,5) extras al 100%, realizadas en el mes septiembre 2022” **debe decir** “ Mansilla Francisco, legajo N° 30.259, el importe bruto de pesos catorce mil cuatrocientos treinta y dos con 50/100 (\$14.432,50.-) en concepto de tres horas y media (3,5 hs.) extras al 100%, realizadas en el mes septiembre 2022” **y donde dice:** “Bratti Juan, legajo 49267, el importe bruto de \$12.300,70 (pesos doce mil trescientos con 70/100) en concepto de 3 horas y media (3,5) extras al 100%, realizadas en el mes septiembre 2022” **debe decir** “ Bratti Juan, legajo N° 49.267, el importe bruto de pesos doce mil trescientos con 70/100 (\$12.300,70.-) en concepto de cinco horas y media (5,5 hs.) extras al 100%, realizadas en el mes septiembre 2022”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

